



SEGUNDO.- Establecer como criterio de interpretación del art. 52 sobre la implantación de actividades de espectáculos, en edificio de uso mixto, el siguiente:

“Se interpreta como actividades de espectáculos las recogidas en el apartado A del Anexo Catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollan en establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la comunidad de Castilla y León de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, o norma que le sustituya.”

TERCERO.- Publicar este criterio de interpretación en el Boletín de la Provincia de Segovia, en el Tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.”

Lo que se comunica para general conocimiento.

Real Sitio de San Ildefonso, a 2 de julio de 2013.— La Alcaldesa, Por delegación, Mercedes Abad Huertas.

2412

---

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, en sesión de fecha 20 de junio de 2013, acordó el desistimiento de la tramitación de la Ordenanza municipal de circulación, determinación y regulación de zonas O.R.A. y de la Ordenanza fiscal reguladora de las diferentes tasas por estacionamiento regulado y zonas de acceso limitado, cuya parte dispositiva dice así:

“PRIMERO.- Desistir de la tramitación de la Ordenanza municipal de circulación, determinación y regulación de zonas O.R.A. del Real Sitio de San Ildefonso.

SEGUNDO.- Desistir de la tramitación de la Ordenanza fiscal reguladora de las diferentes tasas por estacionamiento regulado y zonas de acceso limitado del Real Sitio de San Ildefonso.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.”

Lo que se comunica para general conocimiento.

Real Sitio de San Ildefonso, a 2 de julio de 2013.— La Alcaldesa, Por Delegación, Mercedes Abad Huertas.

2413

---

ANUNCIO

**APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE ACCESO A PLAZAS RESERVADAS AL AYUNTAMIENTO EN LA RESIDENCIA DE LA 3ª. EDAD “SAN FERNANDO”**

El Pleno municipal en sesión extraordinaria de 20/06/2013 adoptó el siguiente acuerdo:

“2.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE ACCESO A PLAZAS RESERVADAS AL AYUNTAMIENTO EN LA RESIDENCIA DE LA 3ª. EDAD “SAN FERNANDO”

Sometido el asunto a votación, estando presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

